I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 117

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal Nº 133-40-2008 de fecha 24 de diciembre de 2008; el contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Carlos Montecinos Valdevenito; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD T ALCALDE (S) CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE
RECIBIDO 22/01/09 HORA 12:00
FIRMA: